



Expte. N.º 52662/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:

El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior solicita, mediante escrito de fecha 5 de julio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, para aumentar el crédito de la aplicación presupuestaria 26-ORG-9206-62500 EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PUESTOS DE TRABAJO, en 50.000 €, por resultar insuficiente el crédito disponible actualmente para atender los gastos que se prevén realizar hasta el final del ejercicio y, especialmente, para la adquisición de nuevo equipamiento que permita atender las necesidades existentes, en concreto, las derivadas de dotar de equipamiento al nuevo Centro Cívico Hispanidad, que se inaugurará próximamente. Añadiendo además que dicha aplicación no tiene vinculación jurídica con ninguna otra del Presupuesto.

Advertida de oficio desde este Área de Hacienda y Fondos Europeos de la existencia de los siguientes créditos sobrantes pertenecientes al mismo área de gasto, si bien gestionados desde otras Áreas de Gobierno: 26-CYP-9204-22400 SEGUROS MUNICIPALES (25.000€) y 26-EQP-9207-22799 PLAN MODERNIZACIÓN ARQUITECTURA (BIM, SIARQ, ISO 50001) (25.000€), se ha propuesto por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos disponer de los citado sobrantes para financiar la transferencia solicitada.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 8 de julio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 9.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/032/2/010 del Presupuesto Municipal de 2026 por “Transferencia de Créditos” entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260039522 - Decreto aprobación Transferencia de cto nº 26 32 02 10 ORG	ID FIRMA	16265516	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			14 de julio de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			14 de julio de 2026		



CRÉDITOS QUE SE DISPONEN:

26-CYP-9204-22400	Seguros municipales	25.000,00 €
26-EQP-9207-22799	Plan modernización Arquitectura (BIM, SIARQ, ISO 50001)	25.000,00 €
T O T A L.....		50.000,00 €

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

26-ORG-9206-62500	Equipamiento dependencias municipales y puestos de trabajo	50.000,00 €
T O T A L.....		50.000,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.